



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Octubre de 1979.-

600-79

Expte. N° 195/79

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 9 de la Asistente Social Sra. María Carolina Falcón de Romano; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la provisión de combustibles para su automóvil / particular, que será utilizado en las visitas domiciliarias que debe efectuar a los alumnos que gozan de becas y las correspondientes al registro habitacional, durante los meses de Octubre a Diciembre del año en curso;

Que dicho pedido cuenta con la aprobación de la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria, de la que depende la recurrente, como así también de la Secretaría de Bienestar Universitario;

Que por resolución N° 67-79 del 23 de Marzo último, recaída a Fs. 3, se asignó para idéntico fin y por Abril a Julio de 1979, el importe mensual por "movilidad fija" que establece el artículo 2° del Decreto N° 3427/75 (Régimen de Viáticos);

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar a la señora María Carolina FALCON de ROMANO, Asistente Social de la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, el importe mensual en concepto de MOVILIDAD FIJA (Coef. 0,25) señalado en el artículo 2° del Decreto N° 3427/75 (Régimen de Viáticos), / por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, para el cumplimiento de las funciones referidas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente en la partida 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD del presupuesto 1979.- Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR